



# RESOLUCION N° 140 - 89

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 MAR. 1989

Expte. N° 20.220/88

VISTO:

La resolución N° 153-88 del 9 de Noviembre de 1988 de la Sede Regional de Tartagal, obrante a Fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se llama a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir dos cargos de auxiliares administrativos, categoría 2 para cumplir funciones a asignar en dicha sede;

Que dicho concurso se realizó de acuerdo con las disposiciones del Reglamento para el Ingreso y Promoción del Personal No Docente de la Universidad, aprobado por la resolución N° 687-88 del Consejo Superior;

Que el jurado que entendió en el mismo produjo el dictamen / que obra a Fs. 39 y en el cual establece el respectivo orden de mérito;

Que la mencionada sede por resolución N° 191-88 designa a los Sres. Ibañez y Paz como auxiliares administrativos:

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a partir del 1° de Febrero del corriente año y en / las condiciones previstas en el artículo 10 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley N° 22.140 y Decreto Reglamentario N° 1.797/80, a / las siguientes personas para desempeñarse en la Sede Regional de Tartagal, en los cargos que en cada caso se indica, con la remuneración mensual de / presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo al resultado del presente / concurso:

- Sr. Oscar Santiago IBAÑEZ, D.N.I. N° 14.342.796, como auxiliar administrativo, categoría 2, código de funciones a determinar.
- Sr. Héctor Adolfo PAZ, D.N.I. N° 17.343.337, como auxiliar administrativo, categoría 2, código de funciones a determinar.

ARTICULO 2°.- Afectar dichos nombramientos en las respectivas partidas individuales vacantes en el presupuesto de la planta del personal no docente de la Sede Regional de Tartagal.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI  
RECTOR